conalep

Secretaría Académica
Dirección de Formación Académica

CONVOCATORIA

PARA LA ASIGNACIÓN DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE

FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

Considerando los Lineamientos Generales para el Establecimiento y Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), donde se establecen los criterios básicos de evaluación para el otorgamiento del estímulo al desempeño docente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 03/02/2003.

Las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP, los mecanismos de evaluación para que las y los docentes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participen en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, con el propósito de incentivar su productividad, emitidas por la Dirección General del Sistema CONALEP el 30/11/2015.

En atención a los temas prioritarios de la agenda educativa nacional, como son la calidad, la pertinencia, la cobertura, la inclusión y la equidad, así como asegurar la transparencia y rendición de cuentas del citado Programa:

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO:

CONVOCAN

A las y los docentes frente a grupo del plantel Conalep Villahermosa 051 que imparten módulos de formación básica y/o profesional de las carreras para la formación de Profesionales Técnicos (PT) y Profesionales Técnicos Bachiller (PTB), con una asignación mínima de ocho horas/semana/mes, correspondiente al semestre escolar **2.21.22 (febrero-julio 2022)** a concursar en el Programa para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El estímulo al desempeño docente tiene como objetivo:

Establecer los mecanismos de evaluación para que las y los docentes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participen en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, con el propósito de incentivar su productividad, para fortalecer el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Este beneficio es independiente a la percepción ordinaria, derivadas del contrato de las y los docentes, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente e incidir en el cumplimiento del compromiso profesional que requiere todo sistema escolar para garantizar el derecho a una educación de calidad.

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2795, fax 2794

BASES

PERFIL DE LOS ASPIRANTES

De conformidad con el **Artículo 15 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, los participantes deberán cubrir:

a. Desempeñen funciones académicas frente a grupo;
b. Hayan sido evaluados en los cuatro instrumentos del Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (Pevidd);
c. Cuenten con asignación de módulos con una carga mínima de ocho horas/semana/mes, y
d. No haber recibido notificaciones, por escrito, por falta de la captura oportuna de calificaciones de los estudiantes del Sistema CONALEP, en la herramienta informática denominada Sistema de Administración Escolar (SAE), en el semestre **febrero-julio 2022** acorde con las fechas establecidas en el Calendario Escolar vigente.
e. Observen de manera obligatoria y sin excepción las bases y etapas de evaluación establecidas en la presente convocatoria.

De conformidad con el **Artículo 18 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente,** quedan excluidos de concursar los (las) docentes que se encuentren en los siguientes supuestos:

a. Estar cubriendo interinatos, y
b. Gozar de licencia durante el semestre a evaluar;

REQUISITOS

De conformidad con el **Artículo 16 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente,** los participantes de manera enunciativa, más no limitativa, deberán presentar (*si así lo requiere la comisión evaluadora solicitar original para su cotejo*) lo siguiente:

a. Solicitud para participar en el concurso, debidamente requisitada;
b. Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes;
c. Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población **(actualizada)**;
d. Documento oficial que acredite su nivel académico (Título o cédula profesional, carta de pasante o constancia de estudios);
e. Documento que avale experiencia en el desempeño de la profesión derivada de su formación inicial, con fecha de expedición no mayor a dos años;
f. Documento que avale experiencia en la facilitación de módulos, asignaturas o materias a nivel medio superior o superior, con fecha de expedición no mayor a dos años;
g. Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por el CONALEP, pudiendo exhibir: reconocimientos, constancias o diplomas;
h. Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por otras instituciones, pudiendo presentar: Certificado del EC0647 "Propiciar el Aprendiaje Significativo en Educación Media Superior y Superior", reconocimientos, constancias o diplomas;

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2795, fax 2794

i. Certificados (otros Estándares de Competencias) vigentes con fecha de expedición no mayor a dos años, y avalados por diversas instituciones públicas o privadas;
j. Certificados en habilidades o competencias digitales, lingüísticas, de formación académica y de aptitud, en su caso;
k. Material didáctico elaborado por el o la docente;
l. Cubrir con un mínimo de asistencia del 90%, considerando el total de la duración del periodo semestral y de acuerdo con el horario asignado.
m. Plan de sesión por módulo del semestre escolar que se evalúa, preferentemente con el que le fue realizada la evaluación en la observación de una sesión del semestre en curso;
n. Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en el CONALEP, en su caso;
o. Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en otras instituciones, en su caso;
p. Comprobante de aprovechamiento académico, emitido por el sistema de registro de calificaciones implementado para tales efectos, ***con fecha al segundo corte de Aprovechamiento Académico en SAE***, y
q. Reconocimientos, premios, distinciones otorgados a nivel internacional, nacional, estatal o local.

En base al **Artículo 29 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, el estímulo se cancelará en caso de que los documentos presentados hayan sido alterados sean apócrifos o por renuncia escrita del o de la docente.

ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN

1. Proceso de inscripción

Solicitar, requisitar y entregar en original y fotocopia legible, la solicitud de inscripción en la Jefatura de Formación Técnica del Plantel Conalep Villahermosa 051 en el horario de 8:00 a 16:00 hrs.

2. Documentación probatoria para la evaluación

Entregar en expediente cerrado la documentación probatoria de acuerdo con los requisitos establecidos según los factores y subfactores a evaluar en la Jefatura de Formación Técnica del Plantel Conalep Villahermosa 051 en el horario de 8:00 a 16:00 hrs. establecidos en la presente convocatoria, los cuales deberá entregar 5 días hábiles después de haber publicado la presente convocatoria.

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2795, fax 2794

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Los factores y subfactores a evaluar para la asignación del estímulo al desempeño docente permiten asegurar la calidad educativa y responder a las encomiendas de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), los cuales se detallan a continuación:

De conformidad con el **Artículo 19 del Lineamiento para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, los factores y subfactores que serán considerados para la evaluación son los siguientes:

1. **Factor: Calidad en el desempeño de la docencia, con una ponderación de 60%.**

a. La formación académica del o de la docente;
b. El ejercicio de la profesión
c. La Experiencia frente a grupo
d. El índice de aprovechamiento académico de los alumnos a cargo;
e. La capacitación y actualización recibida y relacionada con los módulos que imparte;
f. La Certificación en competencias
g. Los resultados obtenidos en los instrumentos de observación de una sesión y evaluación Estudiantil del Pevidd;
h. La Elaboración de planes de una sesión, y
i. Los recursos y materiales didácticos.

2. **Factor: Dedicación a la docencia, con una ponderación de 30%.**

a. La Participación en academias.
b. La Participación en Tutorías. ***Programa de Servicios de Tutoría 2.21.22*** **(Fortalecimiento Académico de la Gestión Escolar)**.
c. Las asesorías semestrales y asesorías complementarias e intersementrales;
d. Los resultados de la Autovaloración Docente del Pevidd, y
e. La participación como facilitador/ instructor de cursos de formación y horas frente a grupo.

3. **Factor: La permanencia en las actividades de la docencia y compromiso institucional, con una ponderación de 10%**

a. Los resultados de instrumentos de Evaluación Docente RFT del Pevidd, y
b. La Trayectoria en el servicio por su compromiso institucional.

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2795, fax 2794

La asignación del estímulo, se sujetará a la puntuación y nivel establecido en el cuadro siguiente:

Puntuación	Nivel	Salarios mínimos
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5

El otorgamiento del estímulo se asignará en forma descendente, iniciando con los (las) docentes que obtuvieron el puntaje más alto, según el nivel obtenido y de acuerdo a la suficiencia de los recursos asignados al Programa para el semestre.

La asignación del estímulo al desempeño, se instituye como un beneficio económico independiente al pago pactado a los y las docentes por su labor frente a grupo, por lo que **bajo ninguna circunstancia estará sujeto a negociaciones sindicales o de cualquier otra índole y tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.**

Será semestral y se asignará mediante un pago único e intransferible, a través de (VÍA ELECTRÓNICA); ello no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobados por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, los resultados serán publicados por el (la) Coordinador(a) Técnico(a) del Comité del plantel Conalep Villahermosa 051 en la semana del **11 al 15 de julio del 2022**.

LUGAR Y VIGENCIA

La convocatoria inicia el **6 DE JUNIO 2022**, el límite de entrega de solicitudes será **el 13 al 17 DE JUNIO DEL 2022** *para participar en el Programa de Asignación del Estímulo al Desempeño del Docente.*

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN TÉCNICA PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR"

conalep TABASCO
Colegio de Educación Profesional Técnica de Tabasco
DIRECCIÓN
Clave 051

M.V.Z. SANTIAGO MENDEZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP
VILLAHERMOSA 051

Calle 16 de septiembre No. 147 Nte., Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP 52148
Teléfono 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2795, fax 2794